DECRETO Nº 841/2.021.
CONCORDIA, 30/07/2.021.

VISTO; el Decreto N° 621/2.021 de implementación del Sistema de Becas Culturales Solidarias y la nómina de jóvenes que se presentan en el Anexo I del mencionado Decreto, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la implementación del Sistema de Becas Culturales Solidarias es brindar ayuda económica a los jóvenes citados en el Anexo I, que se capacitarán en el oficio textil, calificado en costura y confección de prendas en el Centro Textil Municipal.

Que por motivos personales la Sra. Vazquez Maria Beatriz, DNI N° 37.565.182, no realizará la capacitación, dándose de baja del Anexo I del Decreto N° 621/2.021.

Que como resulta necesario asignar ese lugar, a un nuevo becario, se da de alta a la Sra. Mendoza Carina Beatriz, DNI 28.109.889.

Que lo establecido en el Decreto N° 621/2.021 se mantiene como fuera el publicado el día 9 de junio del 2.021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 – Régimen Municipal – modificado por la Ley Provincial N° 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Disponer la BAJA a partir del día 29/07/2021 de la Sra. VAZQUEZ MARIA BEATRIZ DNI N° 37.565.182, afectada al Anexo I del Decreto N° 621/2.021, de jóvenes Becarios Culturales del Taller Textil.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Sra. MENDOZA CARINA BEATRIZ, DNI N° 28.109.889, al Anexo I del Decreto N°621/2.021.

ARTICULO 3º.- Mantener firme el contenido restante del Decreto N° 621/2.021

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA